

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

22074 RESOLUCIÓN de 22 de julio de 1996, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden ayudas a los lectores de español, en las Universidades de Filipinas e India, curso 1996/97.

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, esta Presidencia en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo), ha resuelto:

Primero.—Conceder ayudas de agosto de 1996 a mayo de 1997, a los lectores de español que figuran en la relación nominal adjunta, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 11 de marzo de 1996 de Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para lectores del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe/Desarrollo, curso académico 1996/97 y el acta de la comisión evaluadora de fecha 17 de mayo de 1996. La concesión de esta ayuda estará condicionada a la existencia de crédito en el presupuesto de 1997.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las ayudas reconocidas en esta resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 22 de julio de 1996.—P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

ANEXO

Relación nominal de los lectores de español, convocatoria de 11 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 29), curso 1996/97, en:

Filipinas:

Doña Beatriz Álvarez Tardío.
Doña Ana María Astudillo Serrano.
Doña María Isabel López Lavara.

India (Universidad de Delhi):

Doña María del Mar Rita Fernández Fernández.

India (Universidad de Jawarhalal Nehru):

Doña María Isabel Alonso Breto.

22075 RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 1996, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden ayudas para españoles que realicen estudios en China e India, curso académico 1996/97.

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, esta Presidencia en virtud de las

competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo), ha resuelto:

Primero.—Conceder beca del 1 de octubre de 1996 al 30 de septiembre de 1997, a los estudiantes españoles, que a continuación se relacionan para realizar estudios en China o en India, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), por la que se aprueba la convocatoria general de becas y ayudas del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo (ICMAMPD), anexo, capítulo III, punto 4.

China:

Don Francisco Javier García Martín, R(*), V(*).
Doña María Teresa Aragonés Lumeras, R, V.
Doña Ana María Ramos de Diego, R, V.
Don Javier Ynaraja Ramírez, R, V.
Don Rafael Bueno Martínez, R, V.
Doña Ana Mosquera Rivera, R, V.
Doña Gema García García, N(*), V.
Doña Soledad Baenas Segura, N, V.
Doña Marta Bonet Albert, N, V.
Doña Purificación Garrido Pastor, N, V.
Doña Inmaculada San Juan Fernández, N, V.
Don Javier Salamanca de Garay, N, V.

India:

Don Pablo Álvarez Lago, R, V.
Don Juan Arnau Navarro, R, V.
Doña Dolores González de Sancho, R, V.
Doña Mónica de la Fuente García, R, V.
Doña Ana María González González, N, V.
Doña Rocío Moriones Alonso, N, V.

* R = Renovación beca.

* N = Nueva concesión.

* V = Viaje.

Segundo.—El compromiso económico correspondiente al año 1997 queda pendiente de la aprobación de la Ley de Presupuestos de 1997 y la existencia de crédito para tal fin.

Tercero.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las ayudas reconocidas en esta resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 2 de septiembre de 1996.—P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general de Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

22076 RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 1996, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden becas de posgrado de gestión conjunta ICMAMPD y Universidad de Valladolid, curso 1996/97.

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, esta Presidencia en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo), ha resuelto:

Primero.—Conceder beca, durante el período indicado, a los estudiantes extranjeros, que a continuación se relacionan, de acuerdo con lo establecido